



PROPOSICION N°039

Noviembre 04 de 2020

El Concejo Municipal de Valledupar en uso de su sesión de la fecha y fundados en los artículos 83 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en la Constitución, y así mismo las consagradas en el Acto Legislativo 01 de 2007; la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 del 2012, le corresponde al Concejo ejercer el control político, a las gestiones realizadas por la Administración Municipal y propender por buscar el bienestar general y desarrollo social y económico de las entidades, así como también velar por la defensa y preservación de los intereses de todos sus coasociados.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, decreto 4111 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Artículo 32. Atribuciones: numeral 2 dispone: Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor, personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio. Artículo 38 de la Ley 136 de 1994: Funciones de Control. Corresponde al Concejo ejercer función de control a la Administración Municipal; con tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representante legales de entidades descentralizadas, así como al personero y al contralor.

La Secretaria de Obras Publicas Municipal es la encargada de coordinar las acciones dirigida a preservar y garantizar infraestructura física en toda la geografía municipal.

Las poblaciones de los territorios rurales del municipio de Valledupar no tienen garantizado el suministro de agua potable; los acueductos regionales no están funcionando para proveer este servicio en condiciones de calidad, cantidad y oportunidad.

El Municipio contrató con el CDT ganadero la intervención de 60 kilómetros de vías terciarias. Esta Corporación desconoce cuales fueron los criterios de selección de las vías que se programaron intervenir, en que consiste la intervención vial, en qué estado se encuentra la intervención, como está la planificación que se adoptó para la intervención, cuáles son los plazos en que se llevará a cabo la intervención, etc. Todos estos tópicos son de interés de esta Corporación para hacer las recomendaciones que consideramos necesarias para esta iniciativa municipal.

Por otro lado, en debate de control político realizado a esta sectorial en el mes de julio de la presente vigencia se indicó que la obra del Plan Centro (reposición de redes húmedas) sería culminada durante el mes de noviembre de 2020. Visto el estado actual de la obra, nos convoca la atención que el nivel de avance nos enseña que no finalizará durante esta vigencia. Ahora, entendiendo la afectación que han sufrido los comerciantes de la ciudad con la crisis económica con ocasión del COVID19, y a esto se le adiciona la afectación por la extralimitación temporal en los términos de ejecución de la obra, consideramos que la Sectorial de Obras Públicas Municipal debe exponer en detalle cuáles han sido los factores que han llevado a este estado, qué acciones ha tomado la Administración Municipal y hasta dónde se extenderá la ejecución de la obra. Igualmente, es del interés de esta Corporación conocer los avances en el soterramiento del cableado de las empresas de servicios públicos en la zona céntrica, en cumplimiento del Artículo 22 de la resolución número 3722 de 27 de noviembre de 2014, emitida por el Ministerio de Cultura, por la cual se expide el plan especial de manejo y protección de sector fundacional de Valledupar.

También encuentra esta Corporación que la intervención en vías urbanas en Valledupar, particularmente la Avenida Hurtado, presente un grave deterioro que expone a la Administración Municipal a la causación de daños a la ciudadanía. Entendemos que se encuentra en trámite proceso licitatorio para estos fines, queriendo esta Corporación conocer en qué términos se llevara a cabo la contratación de la obra: qué obra se planea ejecutar, en qué plazos, el monto, cuáles vías, etc.

En el caso de la obra para la construcción de la Casa en el Aire, por medios de comunicación evidenciamos que una visita realizada a inicio de año por el Gobernador del Cesar manifestó que se realizarían cambios en el diseño inicial. Desde entonces observamos que se ha ralentizado la ejecución de la obra, motivo por el cual solicitamos que nos informen en qué estado se encuentra la obra, entre otros aspectos objetos del cuestionario que se anexa.

Finalmente, es del interés de esta Corporación conocer como avanza el proceso de gasificación rural de los corregimientos y veredas, a quienes aún no se le ha definido la prestación de este servicio, cómo es el caso puntual de Camperucho y Villa Germania, entre otros.

Por lo expuesto, esta Corporación se encuentra compelida a efectuar el debido control político a la Administración Municipal, con miras a evaluar la gestión pública de los funcionarios al frente de las carteras citadas en lo atinente a la temática objeto de citación y, de ser necesario, recomendar al Alcalde Municipal su remoción con el estricto fin de la mejora permanente del servicio y la satisfacción de los intereses de la población.

Que el artículo 55 del Acuerdo 15 de noviembre de 2016, señala la atribución de control político de esta Corporación para realizar citaciones a la administración central y descentralizada del municipio. Es así como:

PROPONE:

- 1) Citar a la Secretaria de Obras Públicas de Valledupar Dra MARIA RAIZA FUENTES, para que en sesión plenaria de control político de respuesta al cuestionario.
- 2) Citar a la Secretaria General Municipal de Valledupar Dra MARGARET ARZUAGA MENDOZA, para que en sesión plenaria de control político de respuesta al cuestionario.
- 3) Invitar a la fundación AVIVA (amigos del viejo Valledupar).
- 4) Invitar al Personero Municipal Dr SILVIO CUELLO CHINCHIA.
- 5) Invitar a la Inspectores Municipales de Valledupar.
- 6) Invitar a los representantes de los consejos comunitarios afrodescendiente y de los pueblos indígenas de Valledupar.
- 7) Invitar a medios de comunicación, líderes cívicos y comunidad en general.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

PRESENTADO AL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR POR

LUIS FERNANDO QUINTERO

JORGE LUIS ARZUAGA MARTINEZ

THELMA GOMEZ STRAUCH

JORGE A. DAZA LOBO

LUIS MANUEL FERNANDEZ A

JOSERTH GOMEZ CONTRERAS

CESAR MAESTRE MONTERROSA

JOSE E. GNNECO ZULETA

MANUEL GUTIERREZ PRETELL

PEDRO MANUEL LOPERENA

WILBER HINOJOSA BORREGO

CUESTIONARIO

1. Explique de manera clara el estado actual de la puesta en marcha del funcionamiento ***definitivo*** de los acueductos regionales de norte y sur de Valledupar. Cuando se espera que funcionen; qué se requiere para que funcionen, qué poblaciones se benefician.
- 2.Cuál será el modelo de administración de los acueductos regionales norte y sur de Valledupar (***Secretaría General Municipal***).
3. En cuanto a la intervención de vías terciarias: cuáles fueron los criterios de selección de las vías que se programaron intervenir; en qué consiste la intervención vial; en qué estado se encuentra la intervención de las vías seleccionadas; cuáles son los plazos en que se llevará a cabo la intervención vial; qué otros sectores se esperan intervenir y en qué vigencia.
4. En cuanto a la obra del plan centro para la reposición de redes húmedas y otras: Exponer en detalle las razones por las que no se ha finalizado la obra; qué acciones ha tomado la Administración Municipal; hasta dónde se extenderá la ejecución de la obra.
5. En cuanto a la intervención de vías urbanas: en qué términos se llevará a cabo la contratación de la obra en licitación; qué obras se planean ejecutar; en qué plazos; el monto; cuáles vías y extensión vial.
6. En cuanto a la Casa en el Aire: en qué estado se encuentra la obra; cuáles modificaciones al diseño inicial se planean ejecutar; qué modificación presupuestal se planea para el cambio de diseños; cuándo se culmina la obra.
7. Cómo avanza el proceso de gasificación rural de los corregimientos y veredas; a qué territorios rurales no se le ha definido la prestación de este servicio; en el caso puntual de Camperucho y Villa Germania cuándo se instalará el servicio.
8. Cuáles obras públicas y proyectos de infraestructura tienen proyectada la administración municipal para reactivar la economía del municipio.
9. A cuáles obras se les ha realizado y cuales requieren adiciones presupuestales.
10. Las demás que los Honorables Concejales consideren.